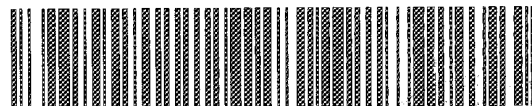




Factura: 001-002-000015749



20161701015000393

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015000393

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA QUINTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016, (16:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO COMPAÑIA TECNOPLUS CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNOPLUS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791772229001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

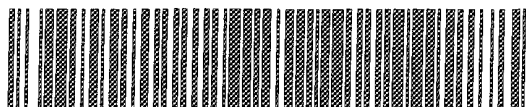
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDRA ARACELY ROCA MERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306446913

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

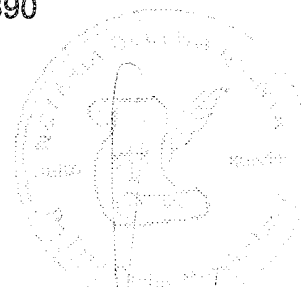


Factura: 001-002-000015743

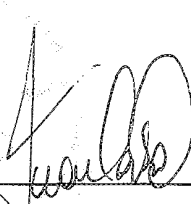


20161701015P01890

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701015P01890					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2016, (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TECNOPLUS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791772229001	ECUATORIANA	GERENTE	SANDRA ARACELY ROCA MERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TECNOPLUS CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-15-P01840

Factura N°. 15.443.

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Compañía TECNOPLUS CIA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

DI: 3 COPIAS

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y uno (21) de Abril del dos mil diez y seis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, casada, en su calidad de Gerente de la Compañía TECNOPLUS CIA. LTDA., según documentos que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien la identifiqué con su presencia; y, su cédula de ciudadanía bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de acuerdo a las

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura pública la señora Sandra Aracely
3 Roca Mera, en su calidad de Gerente de la Compañía TECNOPLUS
4 CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se acompaña, quien se
5 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
6 escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía, llevada a cabo el primero de Abril del dos mil dieciséis,
8 según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como
9 habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de
10 estado civil casada, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, y
11 con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES:** a) La compañía TECNOPLUS CIA. LTDA., se
13 constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital de
14 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América,
15 mediante escritura pública celebrada el veintinueve de marzo del dos
16 mil uno, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora
17 Mariela Pozo Acosta, aprobada por la Superintendencia de Compañías
18 mediante Resolución No. CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO
19 DOS CINCO CERO CINCO (01.Q.IJ. 2505) de veinte y dos de mayo del
20 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el
21 repertorio número doce mil novecientos ochenta y tres (12983) de
22 fecha veintinueve de mayo del dos mil uno. b) Mediante escritura
23 pública otorgada el treinta de octubre del dos mil nueve, ante la
24 Notaria Vigésima Séptima Suplente del Cantón Quito, Dra. Doris
25 Almeida Hurtado. La compañía aumentó su capital social de
26 cuatrocientos dólares a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE
27 NORTEAMERICA, aumento con el que el capital social de la compañía
28 asciende a la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES.

1 (US\$ 30.400,00), el mismo que fue aprobado por la Superintendencia
2 de Compañías mediante Resolución número SC PUNTO IJ PUNTO
3 DJCPTE PUNTO Q PUNTO CERO NUEVE PUNTO CERO CERO
4 CINCO MIL DOSCIENTOS UNO de once de diciembre de dos mil
5 nueve e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito bajo el
6 repertorio número CERO DOS OCHO CUATRO CINCO NUEVE
7 (028459) , de cinco de agosto del dos mil diez. c) Mediante escritura
8 pública otorgada el ocho de agosto de dos mil trece, ante el doctor
9 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, se
10 realizó la cesión de participaciones otorgada por los señores
11 MARTHA CECILIA PAVON PUENTE y SEGUNDO ULPIANO
12 CASTILLO BARAHONA, cede en venta real y efectiva las treinta y
13 cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la
14 compañía a favor de la socia señora cesionaria SANDRA ARACELY
15 ROCA MERA, el mismo que fue inscrita en el Registro Mercantil en el
16 libro de cesión de participaciones, con el número de repertorio
17 TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, con número de
18 inscripción CINCO SIETE SIETE, de fecha once de septiembre del
19 dos mil trece. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
20 en sesión celebrada el día primero de Abril del dos mil dieciséis,
21 resolvió ampliar el objeto social de compañía, así como las facultades
22 del gerente, y por ende proceder a reformar el Estatuto, conforme se
23 desprende del acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA:**
24 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE LAS FACULTADES DEL**
25 **GERENTE:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora
26 Sandra Aracely Roca Mera, en calidad de Gerente de la Compañía
27 Tecnoplus Cía. Ltda., conforme el nombramiento que se adjunta como
28 documento habilitante, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Socios, referida en los
2 antecedentes, declara reformado el objeto social de la compañía, la
3 misma que también se dedicará a realizar: 6) Actividades de
4 Planificación, diseño de sistemas informáticos que integran bienes
5 depreciables: maquinaria, equipos, programas informáticos y de
6 tecnología; así como: 7) Actividades de Diseño, readecuaciones,
7 instalaciones, modificaciones, mantenimiento y Construcción de Obra
8 Civil de Centros de Computo (DATA CENTER). En lo relacionado a las
9 facultades del Gerente de la Compañía, establecidas en el artículo
10 décimo tercero, literal c) y h), él mismo podrá actuar en un monto
11 indeterminado. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como
12 consecuencia de la ampliación del objeto social de la compañía
13 Tecnoplus Cía. Ltda, se reforma el Artículo cuarto del estatuto de la
14 compañía que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La
15 compañía se dedicará: 1) A la importación, exportación,
16 comercialización, distribución, compra y venta de suministros,
17 accesorios, equipos de computación, networking, software, sistemas
18 electrónicos de comunicación e internet y asesoramiento técnico a toda
19 clase de empresas; 2) Actos mercantiles como representaciones y
20 mandatos; 3) Participar en los negocios de otras compañías ya
21 constituidas o por constituirse, como socia o accionista, aportando
22 capital, adquiriendo para el efecto acciones, obligaciones o
23 participaciones; 4) Participar en toda clase de licitaciones con el Estado
24 o demás entidades del sector público o privado, ya sea sola o
25 asociándose con compañías existentes o que fueren a constituirse
26 igualmente la compañía tiene la facultad de participar con compañías
27 del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier
28 otra naturaleza; 5) Comparecer a la constitución de nuevas personas

1 jurídicas, sean estas sociedades anónimas o de responsabilidad
2 limitada, tengan o no un objeto social afín al de la compañía; 6)
3 Actividades de Planificación, diseño de sistemas informáticos que
4 integran bienes depreciables: maquinaria, equipos, programas
5 informáticos y de tecnología; 7) Actividades de Diseño,
6 readecuaciones, instalaciones, modificaciones, mantenimiento y
7 Construcción de Obra Civil de Centros de Computo (DATA CENTER)".
8 **"ARTICULO DÉCIMO TERCERO, DEL GERENTE.-** del Estatuto de la
9 Compañía que dirá: ARTICULO DECIMO TERCERO.- Del Gerente.- La
10 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el
11 Gerente. Para ser designado Gerente no se requiere tener la calidad
12 de socio y será nombrado por la Junta General por un período de cuatro
13 años, pudiendo ser reelegido de manera indefinida. En caso de
14 ausencia temporal o definitiva del Gerente lo reemplazará en sus
15 funciones el Presidente con todas sus atribuciones y a falta de éste
16 cualquier persona que fuere designada por la Junta General. Para el
17 ejercicio de sus funciones, el representante legal tiene los más amplios
18 poderes de administración y manejo de los negocios sociales con
19 sujeción a la ley, el presente estatuto y las instrucciones de la Junta
20 General de Socios. A más de las atribuciones y deberes que señala la
21 Ley de Compañías, el Gerente tiene las siguientes facultades: a)
22 Convocar a las sesiones de Junta General de Socios; b) Presentar a la
23 Junta General de Socios los informes sobre sus actividades,
24 inventarios, balances, y cuentas de resultados de cada período anual;
25 c) Manejar las cuentas bancarias de la compañía abriendo las mismas,
26 cerrándolas y girando cuantías indeterminadas, cuantías que no
27 deberán contar con la autorización de la Junta general de Socios; d)
28 Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento

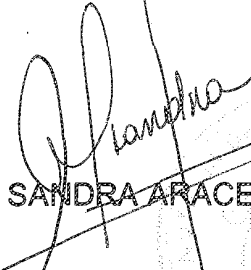
1 temporal del mismo; e) Actuar como secretario en las Juntas Generales,
2 sin perjuicio de que se nombre un secretario Ad-Hoc. f) Administrar los
3 negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de
4 actos, contratos y gestiones permitidos por la Ley; g) Suscribir de
5 manera conjunta con el Presidente los certificados de aportación, las
6 actas de sesiones de la Junta General cuando hubiere actuado de
7 Secretario; h) Contratar y aceptar obligaciones civiles y/o mercantiles,
8 en el sistema financiero nacional o fuera de él, en el país o en el
9 exterior por una cuantía indeterminada; cuantías que no deberán
10 contar con la autorización de la Junta General de Socios; i) Cuidar y
11 hacer cumplir las leyes en lo que se refiere a la tenencia de libros
12 contables; j) Nombrar y remover al personal de la compañía, fijar sus
13 remuneraciones; k) Suscribir, aceptar, endosar, pagar, cancelar letras
14 de cambio, pagarés, y más títulos de crédito y/o títulos valores que
15 guarden relación con los negocios de la compañía. l) Ejercer y cumplir
16 todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, los Estatutos y
17 la Junta General. m) Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones de la
18 Junta General de Socios. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION:**
19 La Gerente queda autorizada para obtener que de la presente
20 escritura de ampliación de objeto social, ampliación de las facultades
21 del gerente y su consecuente reforma de estatutos, se sienta razón al
22 margen de la inscripción en el registro Mercantil referente a la
23 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
24 constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta el
25 acta certificada de Junta General Extraordinaria de Socios, con lo que
26 se acredita el consentimiento unánime de ampliación de objeto social y
27 ampliación de las facultades del gerente y reforma de estatutos,
28 conforme queda estipulado en las clausulas anteriores. **SEPTIMA:**

004

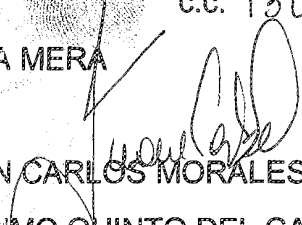
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 **GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de esta
2 escritura son de cuenta de la Compañía. Usted señor Notario se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de
4 este instrumento público. Hasta Aquí la minuta que junto con los
5 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta
7 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
8 Doctora María Mercedes Cuesta Herrera, Abogada con matrícula
9 profesional número doce mil ciento ochenta y nueve del Colegio de
10 Abogados de Pichincha. Los comparecientes declaran que los bienes y
11 valores detallados en este instrumentos no provienen, ni serán
12 destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga a la Ley de
13 Prevención, Detención y Erradicación del delito de Lavado de Activos y
14 Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de cualquier
15 responsabilidad en el origen, utilización y declaración de montos de
16 estos bienes y fondos. Para la celebración de esta escritura pública, se
17 observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;
18 y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
19 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
20 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

21
22
23
24
25
26
27
28


SANDRA ARACELY ROCA MERA

c.c. 130644691-3


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

El No ..

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNOPLUS CIA LTDA, CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

En la Ciudad de Quito, el primero de abril del dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Isla San Cristóbal N°. 44-534 y Transversal Isla Seymour, en esta ciudad de Quito, se reúnen las socias señoras GLADYS AZUCENA MERA CEVALLOS, tenedora de treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una (34), y SANDRA ARACELY ROCA MERA, Tenedora de treinta mil trecientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una (30.366,00). Las participaciones sociales tienen un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Se encuentra así la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a TREINTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.

Preside la reunión la señora GLADYS AZUCENA MERA CEVALLOS, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria la señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, Gerente de la Compañía. Constatando el quorum y formada la lista de asistentes, se declara legalmente instalada la sesión, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Ampliación del objeto Social de la compañía.
- 2.- Ampliación de las facultades del Gerente de la Compañía
- 3.- Reforma del Estatuto de la compañía.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, quien manifiesta que dado al crecimiento de la Compañía es conveniente ampliar el objeto social de la misma en el sentido de que la compañía se dedicará a realizar: 6) Actividades de Planificación, diseño de sistemas informáticos que integran bienes depreciables: maquinaria, equipos, programas informáticos y de tecnología; 7) Actividades de Diseño, readecuaciones, instalaciones, modificaciones, mantenimiento y Construcción de Obra Civil de Centros de Computo (DATA CENTER).

La señora presidenta somete a resolución de la Junta General ésta propuesta, la cual es aceptada por unanimidad del capital social de la Compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día toma la palabra la socia señora GLADYS AZUCENA MERA CEVALLOS y expone que considera pertinente ampliar las facultades del Gerente de la Compañía en lo atinente a lo dispuesto

en el Artículo décimo tercero literales c y h, en el sentido de que no se limite a un monto máximo, sino que el Gerente pueda actuar en cuantías indeterminadas.

La señora presidenta somete a resolución de la Junta General ésta propuesta, la cual es aceptada por unanimidad del capital social de la compañía.

La Junta General de Socios **RESUELVE: UNO:** Ampliar el objeto social de la Compañía en: 6) Actividades de Planificación, diseño de sistemas informáticos que integran bienes depreciables: maquinaria, equipos, programas informáticos y de tecnología; 7) Actividades de Diseño, readecuaciones, instalaciones, modificaciones, mantenimiento y Construcción de Obra Civil de Centros de Computo (DATA CENTER); **DOS** Ampliar las facultades del Gerente de la Compañía c) Manejar las cuentas bancarias de la compañía abriendo las mismas, cerrándolas y girando cuantías indeterminadas, cuantías que no deberán contar con la autorización de la Junta General de Socios; h) Contratar y aceptar obligaciones civiles y/o mercantiles, en el sistema financiero nacional o fuera de él, en el país o en el exterior por una cuantía indeterminada; cuantías que no deberán contar con la autorización de la Junta General de Socios. **TRES:** Como consecuencia de la ampliación del Objeto social de la compañía y de las facultades del Gerente se reforma los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: 1) A la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de suministros, accesorios, equipos de computación, networking, software, sistemas electrónicos de comunicación e internet y asesoramiento técnico a toda clase de empresas; 2) Actos mercantiles como representaciones y mandatos; 3) Participar en los negocios de otras compañías ya constituidas o por constituirse, como socia o accionista, aportando capital, adquiriendo para el efecto acciones, obligaciones o participaciones; 4) Participar en toda clase de licitaciones con el Estado o demás entidades del sector público o privado, ya sea sola o asociándose con compañías existentes o que fueren a constituirse, igualmente la compañía tiene la facultad de participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza; 5) Comparecer a la constitución de nuevas personas jurídicas, sean estas sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, tengan o no un objeto social afín al de la compañía; 6) Actividades de Planificación, diseño de sistemas informáticos que integran bienes depreciables: maquinaria, equipos, programas informáticos y de tecnología; 7) Actividades de Diseño, readecuaciones, instalaciones, modificaciones, mantenimiento y Construcción de Obra Civil de Centros de Computo (DATA CENTER).

ARTICULO DÉCIMO TERCERO, DEL GERENTE. del Estatuto de la Compañía que dirá: **"ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Del Gerente.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente. Para ser designado Gerente no se requiere tener la calidad de socio y será nombrado por la Junta General por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido de manera indefinida. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente lo reemplazará en sus funciones el Presidente con todas sus atribuciones y a falta de éste cualquier persona que fuere designada por la Junta General. Para el ejercicio de sus funciones, el representante legal tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la ley, el presente estatuto y las instrucciones de la Junta General de Socios. A más de las atribuciones y deberes que señala la Ley de Compañías, el Gerente tiene las siguientes facultades:

a) Convocar a las sesiones de Junta General de Socios; b) Presentar a la Junta General de Socios los informes sobre sus actividades, inventarios, balances, y cuentas de resultados de cada período anual; c) Manejar las cuentas bancarias de la compañía abriendo las mismas, cerrándolas y girando cuantías indeterminadas, cuantías que no deberán contar con la autorización de la Junta general de Socios; d) Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal del mismo; e) Actuar como secretario en las Juntas Generales, sin perjuicio de que se nombre un secretario Ad-Hoc. f) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos, contratos y gestiones permitidos por la Ley ;g) Suscribir de manera conjunta con el Presidente los certificados de aportación, las actas de sesiones de la Junta General cuando hubiere actuado de Secretario; h) Contratar y aceptar obligaciones civiles y/o mercantiles, en el sistema financiero nacional o fuera de él, en el país o en el exterior por cuantías indeterminadas; cuantías que no deberán contar con la autorización de la Junta General de Socios i) Cuidar y hacer cumplir las leyes en lo que se refiere a la tenencia de libros contables; j) Nombrar y remover al personal de la compañía, fijar sus remuneraciones ;k) Suscribir, aceptar, endosar, pagar, cancelar letras de cambio, pagarés, y más títulos de crédito y/o títulos valores que guarden relación con los negocios de la compañía .l) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, los Estatutos y la Junta General. m) Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones de la Junta General de Socios.

La Junta autoriza a la señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, Gerente de la compañía, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, para que legalice lo tratado en la presente Junta General. Por no haber otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso de una hora para la redacción del acta, recurridos los cuales vuelve a instalarla y ordena que se dé

lectura del acta por secretaria, luego de lo cual las socias aprueban el texto por unanimidad.

Siendo las diecisiete horas, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta las socias asistentes. Fdo. Sra. Gladys Azucera Mera Cevallos; Fdo. Sra. Sandra Aracely Roca Mera.- Certifico que la presente copia es fiel copia que reposa en los archivos de la compañía. LO CERTIFICO.


Sra. Sandra Aracely Roca Mera
Secretaria

Quito, 30 de mayo del 2013



Señora

ROCA MERA SANDRA ARACELY

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía TECNOPLUS CIA. LTDA., celebrada el 16 de mayo del 2013, decidió por unanimidad de votos, ratificar a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía TECNOPLUS CIA. LTDA., por el periodo de cuatro años.

Usted ejercerá la representación legal de la compañía, de acuerdo a lo que dispone el estatuto social de la misma.

La constitución de la compañía TECNOPLUS CIA. LTDA. se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada en la notaría TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, siendo notaria la Doctora Mariela Pozo Acosta, el 29 de Marzo del 2001, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías con fecha 22 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de mayo del 2001.

En representación de la Junta General anticipo mi agradecimiento y confío en su aceptación a este nombramiento.

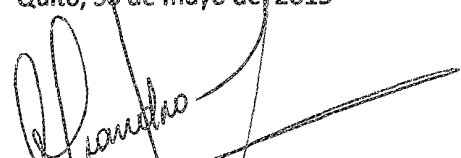
Atentamente,


GLADYS AZUCENA MERA CEVALLOS

PRESIDENTE

Acepto la designación del cargo de, GERENTE, y acepto la REPRESENTACION LEGAL de la compañía TECNOPLUS CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de acuerdo con sus estatutos y la ley.

Quito, 30 de mayo del 2013


SANDRA ARACELY ROCA MERA

C. I. 1306446913

Aumento de capital y reforma de estatutos por escritura pública otorgada el 30 de octubre 2009 en la Notaría 20 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de agosto del 2010.

Lo enmendado "4" vale.



TRÁMITE NÚMERO: 21572

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	19423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8052
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA-UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOPLUS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306446913	ROCA MERA SANDRA ARACELY	GERENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/03/2001 NOTARIA 31 UIO RM 29/05/2001 REFORMA ESTATUTO 30/10/2009 NOTARIA 20 RM 05/08/2010 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56101 CASAR DE VILLARUEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 folia(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 21 ABR 2013

Dr. Juan Carlos Morán

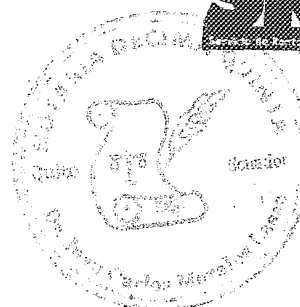




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791772229001
RAZON SOCIAL: TECNOPLUS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TECNOPLUS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROCA MERA SANDRA ARACELY
CONTADOR: ARMIJOS CARRANCO CARMITA CECIBEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/05/2001	FEC. CONSTITUCION:	29/05/2001
FEC. INSCRIPCION:	29/05/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, SERVIDORES, PORTABLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA
Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: N44-534 Intersección: ISLA SEYMOUR Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
CLINICA INFES Telefono Trabajo: 022272459 Fax: 022256332 Email: sroca@tecnoplus-ec.com Telefono Trabajo: 022272460
Telefono Trabajo: 022272469 Celular: 0999724750 Web: WWW.TECNOPLUS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

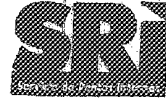
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS017010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 13/11/2014 12:22:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791772229001
RAZON SOCIAL: TECNOPLUS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 29/05/2001
NOMBRE COMERCIAL: TECNOPLUS CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, SERVIDORES, PORTABLES, IMPRESORAS, COPIADORAS, PARTES Y PIEZAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA, SERVICIO TECNICO, NETWORKING, CABLEADO ESTRUCTURADO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: N44-534 Intersección: ISLA SEYMOUR Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA INFES Teléfono Trabajo: 022272459 Fax: 022256332 Email: sroca@tecnoplus-ec.com Telefono Trabajo: 022272469 Celular: 0999724750 Web: WWW.TECNOPLUS.COM.EC

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fotocopia presentada en el numeral 6 del
Art. 16 de la Ley Notarial, que sé que la COPIA que
adjunto es igual al documento presentado ante mí
Quito, 13 de FEBRERO de 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/11/2014 12:22:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCA MERA
SANDRA ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ULPIANO VIVIDO
CASTILLO PAVON

No 130644691-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCA ZAMBRANO JOSE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA CEVALLOS GLADYS AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

E43334122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0077
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCA MERA SANDRA ARACELY

032
032 - 0077
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCA MERA SANDRA ARACELY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

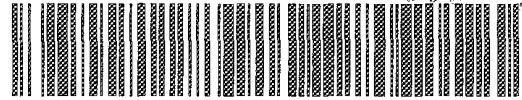
Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y uno Abril del dos mil diez y seis, la AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO Compañía TECNOPLUS CIA. LTDA.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000008685



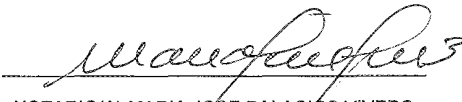
20161701031000859

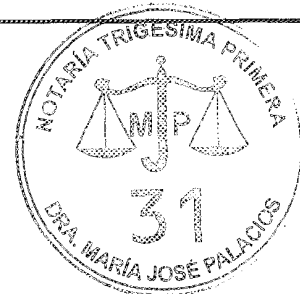
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000859

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01890

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCA MERA SANDRA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306446913
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

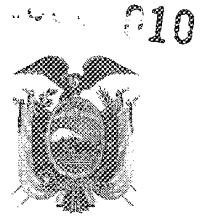
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNOPLUS CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno, tome nota de la presente **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Sellada y firmada en Quito, veintidós de abril del año dos mil dieciséis.



María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.

TRÁMITE NÚMERO: 24973

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	17204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1796
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306446913	ROCA MERA SANDRA ARACELY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDOY

